

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: Prestación de servicios de apoyo para fortalecer las acciones de promoción, prevención, inspección y vigilancia de los factores de riesgo del consumo y ambientales asociados al saneamiento básico, residuos no peligrosos y peligrosos que afectan la salud pública en el Municipio de Pereira.

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 28 de noviembre de 2020.



ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ
Secretaria De Despacho
02459184171244-1107602-002844212



CARLOS AUGUSTO RESTREPO DUQUE
Director Operativo De Talento Humano
02459184174239-1107602-002844266

Versión:

Fecha de Vigencia:

Proyectó y Elaboró: Maria Isabel Zapata Cardona / CONTRATISTA

